



Junta Electoral Central

Junta Electoral de Andalucía
Número: 406
15 NOV 2018
Hora: 17:58
REGISTRO DE ENTRADA
SON 4 HOJAS

JUNTA ELECTORAL
CENTRAL
Nº 002924 15.11.18
SALIDA

Referencia: Expte. (321/463)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 321/463

Autor: Ilmo. Sr. Director General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios

Designación de los representantes de las candidaturas en las Oficinas Consulares para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018, así como datos de las Juntas Electorales Provinciales para la remisión de las actas consulares.

ACUERDO.-

1.- Trasladar a la Junta Electoral de Andalucía para que requiera a los representantes generales de las candidaturas que, a la mayor brevedad, comuniquen a esa Junta Electoral la relación de representantes que deseen estar presentes en las Oficinas Consulares durante la jornada de depósito de voto en las urnas, al objeto de su traslado posterior por la misma a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

A tal efecto esta Junta tiene declarado, en sus Acuerdos de 17 de mayo de 2011 y de 12 de noviembre de 2012, que es razonable que en determinadas Oficinas Consulares pueda limitarse a dos los representantes de cada partido presentes en cada momento, siempre que se admita la sustitución de los mismos a lo largo de los tres días en los que es posible ejercer el derecho de voto en las urnas ubicadas en las Oficinas Consulares, de acuerdo con el artículo 75 LOREG.

2.- Asimismo, requerir a la Junta Electoral de Andalucía para que facilite a la citada Dirección General las direcciones del correo electrónico de las Juntas Electorales Provinciales para la remisión de copia de las Actas expedidas por los funcionarios consulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2018.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE



Eduardo Calvo Rojas

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPAÑOLES EN EL
EXTERIOR Y DE ASUNTOS CONSULARES

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA CONSULAR

OFICIO N° 26951

S/REF:

N/REF..

FECHA:

7 de noviembre de 2018

ASUNTO

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de
diciembre de 2018.

DESTINATARIO: Subdirección General de Política Interior y Procesos
Electoralés.- Ministerio del Interior.

RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN
EL 11/11/2018 A LAS 10:00 HORAS

En cumplimiento del art. 75.7 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en concreto, en lo relativo a los representantes de las candidaturas concurrentes en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018 que podrán estar presentes en las Oficinas Consulares durante las jornadas de depósito de voto en urna, sería necesario recabar de la Junta Electoral Central los datos identificativos de estos representantes, para dar traslado a las correspondientes Oficinas Consulares.

Mucho se agradecería, para evitar posibles errores en la transcripción de los datos identificadores de los citados representantes, que dicha información, además, se facilitara a esta Subdirección General (buzón: procesos.electorales@maec.es) mediante un fichero Excel (si fuera posible en versión editable, para poder copiar y pegar los representantes correspondientes a cada Oficina Consular) proporcionado por las candidaturas concurrentes.

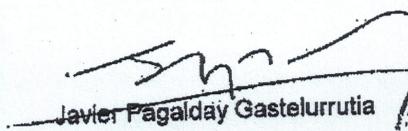
Asimismo, es muy importante que los representantes designados sean informados de que, a tenor del Acuerdo de la JEC de 17.05.2011, es razonable que en determinadas Oficinas Consulares pueda limitarse a dos los representantes de cada partido presentes en cada momento, los cuales podrán ser relevados por otros representantes de su misma formación de entre los incluidos en la lista de designados.

Respecto a la remisión de las actas consulares, se enviarán los originales a la Junta Electoral de Andalucía y las copias a las Juntas Electorales Provinciales, por lo que sería necesario que faciliten a esta Dirección General las direcciones postales actualizadas, así como los correos electrónicos de dichas Juntas Provinciales (ya que por Acuerdo de la JEC de 06.11.18 se permite que se puedan enviar por este medio las copias de las actas). Dado el volumen de algunos de estos archivos de remisión de las actas, se señala la conveniencia de que los buzones de correo electrónico dispongan de la máxima capacidad posible, para evitar la saturación de los mismos.



Teniendo en cuenta la competencia de interlocución de ese Ministerio del Interior, agradecería remitiera el presente escrito a la Junta Electoral Central.

El Subdirector General


Javier Pagalday Gastelurrutia



REPÚBLICA ESPAÑOLA

Junta Electoral Central

De: logisticaelectoral <logisticaelectoral@interior.es>
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 12:22
Para: Junta Electoral Central
CC: procesos electorales
Asunto: RV: Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018
Datos adjuntos: Oficio.pdf

Buenos días,
Damos traslado de escrito que ha hecho llegar a este Centro directivo, y que va dirigido a esa Junta Electoral, el Ministerio de Asuntos Exteriores.
Un saludo
Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales

De: procesos electorales [mailto:procesos.electorales@maec.es]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 12:07
Para: logisticaelectoral
Asunto: Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018

Se adelanta por esta vía Oficio nº 26951 sobre el asunto de referencia.
Se ruega confirmación de la recepción de este correo.
Atentamente,

Procesos electorales procesos.electorales@maec.es

Dirección General de Españoles en el Exterior
y de Asuntos Consulares
Subdirección General de Protección y Asistencia Consular
Pechuán, 1. Despacho 318. 28071 MADRID

